



CONSTANCIA: A despacho de la señora juez el presente proceso para entregar los títulos que se encuentran pendientes de pago, para lo cual se hace necesario efectuar un prorrateo de ambos créditos objeto de ejecución (demanda principal y acumulada). Sírvase proveer.
 Cartago V., marzo 16 de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
 Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), 03 JUL 2020 dos mil veinte (2.020)
 Ref.: Ejecutivo Rad.: No.: 2018-00240-00
 Auto No.: 1263

Teniendo en cuenta que en el presente proceso Ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y COMUNITARIA LA GRAN COLOMBIA "COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA." contra LILIANA ORREGO, al cual se encuentra acumulado proceso instaurado por DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL, existen a la fecha depósitos judiciales pendientes de entregar por valor total de \$12.205.355,00. Se hace necesario ordenar su entrega, para lo cual se procederá a liquidar los créditos.

LIQUIDACIÓN DEL PRIMER CRÉDITO:

DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.
 DEMANDADA: LILIANA ORREGO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FEBRERO 05/19.....\$ 27.864.000,00
 LIQUIDACIÓN DE COSTAS (folio 16).....\$ 3.782.800,00

SUB-TOTAL\$ 31.646.800,00

MENOS DINEROS ENTREGADOS: folio 24\$ -3.573.883,00

TOTAL\$28.072.917,00

LIQUIDACIÓN DEL SEGUNDO CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
 DEMANDADA: LILIANA ORREGO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A OCTUBRE 23/19.....\$ 16.696.562,00
 LIQUIDACIÓN DE COSTAS (folio 16).....\$ 1.833.999,00

TOTAL\$18.530.561,00

Por tanto se suman los dos valores del total de los créditos para así sacar el porcentaje, para la entrega de los títulos judiciales.

\$ 28.072.917,00 + \$ 18.530.561,00 = \$ 46.603.478,00



\$ 28.072.917,00 / \$ 46.603.478,00 = 60,24%

\$ 18.530.561,00 / \$ 46.603.478,00 = 39,76%

Se tiene como dinero recaudado la suma de \$ 12.205.355,00

Por lo tanto el dinero a entregar por porcentaje es:

DINERO PARA ENTREGAR AL PRIMER CREDITO: \$ 7.352.505,85

DINERO PARA ENTREGAR AL SEGUNDO CREDITO: \$ 4.852.849,15

Por lo anotado, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la entrega de la suma de \$6.546.705,00, a la COOPERATIVA MULTIACTIVA Y COMUNITARIA LA GRAN COLOMBIA LTDA., a través de su representante legal, para complementar la suma de \$7.352.505,85 que le corresponde al primer crédito, suma esta representada en los siguientes títulos judiciales:

NUMERO DE TITULO	FECHA	VALOR
469780000038502	12/04/2019	1.082.995,00
469780000039093	17/05/2019	1.082.995,00
469780000039449	06/06/2019	1.082.995,00
469780000040126	05/07/2019	1.082.995,00
469780000040669	05/08/2019	1.082.995,00
469780000041218	03/09/2019	1.131.730,00
TOTAL		\$6.546.705,00

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

SEGUNDO: DISPONER el fraccionamiento del título judicial No. 469780000041769 de fecha 2019-10-02 por valor de \$1.131.730,00, en dos (2) sumas, la una por valor de \$805.800,85, que le corresponde al primer crédito, y la otra por \$325.929,15, que se entregará al demandante del segundo crédito.

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de esta ciudad., para su respectivo fraccionamiento.

TERCERO: DISPONER la entrega de la suma de \$4.526.920,00, al señor DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL, para complementar la suma de \$4.852.849,15 que le corresponde al segundo crédito, suma esta representada en los siguientes títulos judiciales:

NUMERO DE TITULO	FECHA	VALOR
469780000042669	07/11/2019	1.131.730,00
469780000043292	10/12/2019	1.131.730,00



469780000043736	30/12/2019	1.131.730,00
469780000044323	03/02/2020	1.131.730,00
TOTAL		\$4.526.920,00

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

Notifíquese


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

CTTC.

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO - VALLE SECRETARIA</p> <p>Cartago (Valle) _____ . Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de la misma fecha.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA</p>
